



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A AMANDA BELARMINA CONTRERAS PAVEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4131

Chillán Viejo,

0 1 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 134.701, del 30 de Julio de 2014, para patente comercializadora de carnes y embutidos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Agosto de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	AMANDA BELARMINA CONTRERAS PAVEZ	
Rol Único Tributario:	12.591.741-0	
Representante Legal:		
Dirección:	Conde De Maule N° 431, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde De Maule N° 431, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercializadora de carnes y embutidos.	
Declaración Inicio	26-Dic-2012	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 522020	





Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1408132049/1776 de fecha 18- Jul-2014, autoriza funcionamiento local de expendio de alimentos, ubicado en Conde de Maule N° 431, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/WAW/HHH/OES.-Distribución:

- Sra. Amanda B. Contreras Pavez

- Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE